Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2312 ***Aprobación padrones y listas cobratorias de los precios SAD***

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 07 de marzo de 2023 , los padrones y listas cobratòries de los PRECIOS PÚBLICOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO De AYUDA DOMICILIARIA 2023, referidos todos ellos en el PERIODO DE FEBRERO, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de estos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en CAPDEPERA y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuántas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://ajcapdepera.sedelectronica.es/info.0.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en estos podrá #interponer recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, según aquello que se ha fijado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se posa en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del PRECIO PÚBLICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO De AYUDA DOMICILIARIA 2023 correspondiente al periodo DE FEBRERO, en:

Localidad: Capdepera
Modalidad: Domiciliación
Plazo de Ingreso: Entre 1 y 15 del mes siguiente

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de constreñimiento.

(Firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2023

El alcalde
Rafel Fernández Mallol)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/35/1132043